

ING. DOM N° 3311
07 SEP 2018
Of. Partes-DOM Recoleta

APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS
QUE SE INDICAN

DECRETO EXENTO N° 2230 /2018

RECOLETA, 06 SET. 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de programa de trabajos extraordinarios N°3 / 2018 de DOM.
- 2.- El ORD N° 00 – 02 / 08.01.2018 que solicita autorización de programa de Trabajos Extraordinarios para la Dirección de Obras Municipales para el año 2018.
- 3.- El Decreto Exento N°689/15.03.2017 que designa alcalde subrogante.
- 4.- El Decreto Exento N°690/15.03.2017 que fija orden de subrogancia del Secretario Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 63 y siguientes, de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE**, el Programa de trabajos extraordinarios para los funcionarios que más abajo se señala, quienes efectuarán durante los meses de SEPTIEMBRE A DICIEMBRE de 2018, el Programa **TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DOM**,

NOMBRE	RUT	CARGO	CALIDAD JURÍDICA	GRADO	ESCALAFÓN	MESES	HORAS 25%	HORAS 50%	TOTAL HORAS
ÁLVARO URTUBIA MÉNDEZ	Censura Ley 19.628	TOPÓGRAFO	CONTRATA	13°	TÉCNICO	SEPTIEMBRE	15	5	20
						OCTUBRE	15	5	20
						NOVIEMBRE	15	5	20
						DICIEMBRE	15	5	20
DIEGO ANDREY CASTRO VARGAS	Censura Ley 19.628	CONSTRUCTOR CIVIL	CONTRATA	13°	TÉCNICO	SEPTIEMBRE	10	0	10
						OCTUBRE	10	0	10
						NOVIEMBRE	10	0	10
						DICIEMBRE	10	0	10
ELISA GONZÁLEZ MOYA	Censura Ley 19.628	ARQUITECTO	CONTRATA	8°	PROFESIONAL	SEPTIEMBRE	20	10	30
						OCTUBRE	20	10	30
						NOVIEMBRE	20	10	30
						DICIEMBRE	20	10	30
JAIME NAVARRETE M.	Censura Ley 19.628	ING. ELÉCTRICO	CONTRATA	13°	ADMINISTRATIVO	SEPTIEMBRE	20	20	40
						OCTUBRE	20	20	40
						NOVIEMBRE	20	20	40
						DICIEMBRE	20	20	40
JUAN HERNÁNDEZ ZEPEDA	Censura Ley 19.628	ARQUITECTO	PLANTA	7°	PROFESIONAL	SEPTIEMBRE	20	10	30
						OCTUBRE	20	10	30
						NOVIEMBRE	20	10	30
						DICIEMBRE	20	10	30
JUAN LUIS ARAVENA GONZÁLEZ	Censura Ley 19.628	CONSTRUCTOR CIVIL	PLANTA	7°	PROFESIONAL	SEPTIEMBRE	15	5	20
						OCTUBRE	15	5	20
						NOVIEMBRE	15	5	20
						DICIEMBRE	15	5	20
PABLO FIGUEROA CANALES	Censura Ley 19.628	PAISAJISTA	CONTRATA	11°	PROFESIONAL	SEPTIEMBRE	10	0	10
						OCTUBRE	10	0	10
						NOVIEMBRE	10	0	10
						DICIEMBRE	10	0	10
PAOLA FLORES CABRERA	Censura Ley 19.628	PAISAJISTA	PLANTA	7°	PROFESIONAL	SEPTIEMBRE	10	0	10
						OCTUBRE	10	0	10
						NOVIEMBRE	10	0	10
						DICIEMBRE	10	0	10
LUCIA CANEO	Censura Ley 19.628	ADMINISTRATIVO	CONTRATA	15°	TECNICO	SEPTIEMBRE	20	10	30
						OCTUBRE	20	10	30
						NOVIEMBRE	20	10	30
						DICIEMBRE	20	10	30
JHOANA MENDEZ REYES	Censura Ley 19.628	ADMINISTRATIVO	CONTRATA	13°	TECNICO	SEPTIEMBRE	20	10	30
						OCTUBRE	20	10	30
						NOVIEMBRE	20	10	30
						DICIEMBRE	20	10	30
ANGELICA LOBOS REYES	Censura Ley 19.628	ARQUITECTO	CONTRATA	10°	PROFESIONAL	SEPTIEMBRE	20	10	30
						OCTUBRE	20	10	30
						NOVIEMBRE	20	10	30
						DICIEMBRE	20	10	30

DERIVADO A: *Arch. DOM + Jefatura CL.*
07 SEP 2018

DIRECCIÓN DE CONTROL
VISADO

**Censura
Ley
19.628**

JANIS SANTANA	ADMINISTRATIVO	CONTRATA	16°	ADMINISTRATIVO	SEPTIEMBRE	20	10	30
					OCTUBRE	20	10	30
					NOVIEMBRE	20	10	30
					DICIEMBRE	20	10	30
MARCELA AHUMADA	ADMINISTRATIVO	CONTRATA	16°	ADMINISTRATIVO	SEPTIEMBRE	20	10	30
					OCTUBRE	20	10	30
					NOVIEMBRE	20	10	30
					DICIEMBRE	20	10	30
LUCIA CAÑETE	ADMINISTRATIVO	CONTRATA	15°	ADMINISTRATIVO	SEPTIEMBRE	20	10	30
					OCTUBRE	20	10	30
					NOVIEMBRE	20	10	30
					DICIEMBRE	20	10	30
JORGE ARDILES ZENTENO	DISEÑADOR CONSTRUCTOR	CONTRATA	9°	PROFESIONAL	SEPTIEMBRE	20	10	30
					OCTUBRE	20	10	30
					NOVIEMBRE	20	10	30
					DICIEMBRE	20	10	30
MATÍAS BURGOS DELGADILLO	DISEÑADOR CONSTRUCTOR	CONTRATA	11°	ADMINISTRATIVO	SEPTIEMBRE	20	10	30
					OCTUBRE	20	10	30
					NOVIEMBRE	20	10	30
					DICIEMBRE	20	10	30
CRISTIAN LAGOS ROJAS	JEFE DE OFICINA	PLANTA	8°	PROFESIONAL	SEPTIEMBRE	20	10	30
					OCTUBRE	20	10	30
					NOVIEMBRE	20	10	30
					DICIEMBRE	20	10	30
CAROLINA PALOMINOS GARRIDO	SECRETARIA	CONTRATA	13°	ADMINISTRATIVO	SEPTIEMBRE	20	10	30
					OCTUBRE	20	10	30
					NOVIEMBRE	20	10	30
					DICIEMBRE	20	10	30
HERNÁN ARAVENA ORELLANA	DISEÑADOR CONSTRUCTOR	CONTRATA	10°	PROFESIONAL	SEPTIEMBRE	20	10	30
					OCTUBRE	20	10	30
					NOVIEMBRE	20	10	30
					DICIEMBRE	20	10	30
PATRICIO SANTIBAÑEZ UGARTE	INSPECTOR	CONTRATA	10°	TECNICO	SEPTIEMBRE	20	10	30
					OCTUBRE	20	10	30
					NOVIEMBRE	20	10	30
					DICIEMBRE	20	10	30
JAVIER AGUILERA RUÍZ	INSPECTOR	CONTRATA	13°	ADMINISTRATIVO	SEPTIEMBRE	20	10	30
					OCTUBRE	20	10	30
					NOVIEMBRE	20	10	30
					DICIEMBRE	20	10	30
GERSON ARTIGAS CASTILLO	INSPECTOR	CONTRATA	12°	ADMINISTRATIVO	SEPTIEMBRE	20	10	30
					OCTUBRE	20	10	30
					NOVIEMBRE	20	10	30
					DICIEMBRE	20	10	30
CARLOS GONZALEZ SANDOVAL	INSPECTOR	CONTRATA	12°	ADMINISTRATIVO	SEPTIEMBRE	20	10	30
					OCTUBRE	20	10	30
					NOVIEMBRE	20	10	30
					DICIEMBRE	20	10	30
MARIA ISABEL AGUAYO	SECRETARIA	PLANTA	14°	TECNICO	SEPTIEMBRE	20	10	30
					OCTUBRE	20	10	30
					NOVIEMBRE	20	10	30
					DICIEMBRE	20	10	30
ALFREDO PARRA	DIRECTIVO	PLANTA	4°	DIRECTIVO	SEPTIEMBRE	20	10	30
					OCTUBRE	20	10	30
					NOVIEMBRE	20	10	30
					DICIEMBRE	20	10	30
FELIPE ARANGUIZ	ADMINISTRATIVO	CONTRATA	10°	ADMINISTRATIVO	SEPTIEMBRE	20	10	30
					OCTUBRE	20	10	30
					NOVIEMBRE	20	10	30
					DICIEMBRE	20	10	30
IRIS NAVARRO	ADMINISTRATIVA	CONTRATA	16°	ADMINISTRATIVO	SEPTIEMBRE	20	10	30
					OCTUBRE	20	10	30
					NOVIEMBRE	20	10	30
					DICIEMBRE	20	10	30
MAURICIO ESPINOZA	JEFE DE OFICINA	PLANTA	6°	PROFESIONAL	SEPTIEMBRE	30	10	40
					OCTUBRE	30	10	40
					NOVIEMBRE	30	10	40
					DICIEMBRE	30	10	40
FANNY SALAZAR	ARQUITECTA REVISORA	PLANTA	8°	PROFESIONAL	SEPTIEMBRE	20	10	30
					OCTUBRE	20	10	30
					NOVIEMBRE	20	10	30
					DICIEMBRE	20	10	30
ROSA PINO ZAMORANO	ARQUITECTA REVISORA	CONTRATA	8°	PROFESIONAL	SEPTIEMBRE	20	10	30
					OCTUBRE	20	10	30
					NOVIEMBRE	20	10	30
					DICIEMBRE	20	10	30
VILCIA QUEZADA M.	ARQUITECTA REVISORA	PLANTA	8°	PROFESIONAL	SEPTIEMBRE	10	5	15
					OCTUBRE	10	5	15
					NOVIEMBRE	10	5	15
					DICIEMBRE	10	5	15

CLAUDIA MULLER M.	Censura Ley 19.628	ARQUITECTA REVISORA	PLANTA	7º	PROFESIONAL	SEPTIEMBRE	10	5	15
						OCTUBRE	10	5	15
						NOVIEMBRE	10	5	15
						DICIEMBRE	10	5	15

2.- **COMPÉNSESE**, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con descanso complementario, previa certificación del Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, **ARCHÍVESE** para su control posterior.

FDO.: HORACIO NOVOA MEDINA, ALCALDE (S); PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



[Handwritten Signature]
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Handwritten Signature]
HNM/PAQ/LMU/APS/JHZ/plc*
TRANSCRITO A

Secretaría Municipal, Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Departamento de Recursos Humanos, DOM.

1443457



OK, Fraystado
07/11/2018

RATIFICA HORAS COMPENSATORIAS AL
FUNCIONARIO QUE INDICA

ING. DOM Nº 3180
30 AGO 2018
Of. Partes-DOM Recoleta

DECRETO EXENTO Nº 2164 /2018

RECOLETA, 30 AGO 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de horas compensatorias Nº 2 de DOM, con VºBº de Administrador Municipal (S).
- 2.- Adjunta informe de asistencia de personal de los meses de MARZO A JULIO DE 2018

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 62, 64, 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el D.F.L. 4 - 19.280 publicado el 23.05.94; D.A. Nº 1370 de fecha 11.04.94; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- **RATIFÍQUESE**, la compensación de horas extraordinarias para el funcionario que más abajo se señala, quien efectuó durante el periodo de MARZO a JULIO, el Programa "TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DOM", las cuales se desarrollaron después del horario normal de trabajo, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	ESCALAFON	GRADO	TOTAL	
			MARZO A JULIO 2018	
			25%	50%
IRIS DEL PILAR NAVARRO YAÑEZ	CONTRATA	16°	4:00	0:00
MARIA ISABEL AGUAYO BRAVO	PLANTA	14°	42:00	0:00
ALFREDO HUMBERTO PARRA SILVA	PLANTA	4°	65:00	5:00
EANNY LORETO SALAZAR RIVERA	PLANTA	8°	12:00	0:00
ENDER ENRIQUE PIRELA BALLESTEROS	HONORARIOS	/	86:00	1:00
JAIME HERNAN NAVARRETE MARDONES	CONTRATA	13°	72:00	0:00
ANGELICA PAZ LOBOS REYES	CONTRATA	10°	48:00	0:00
JHOANA LISETTE MENDEZ REYES	CONTRATA	13°	63:00	0:00
FELIPE ANDRES ARANGUIZ MUÑOZ	CONTRATA	10°	111:00	3:00
JUAN FERNANDO HERNANDEZ ZEPEDA	PLANTA	7°	34:00	0:00
CRISTIAN IGNACIO LAGOS ROJAS	PLANTA	8°	63:00	0:00
TATIANA FRANCISCA GOMEZ MUÑOZ	HONORARIOS	/	59:00	10:00
ELISA VICTORIA GONZALEZ MOYA	CONTRATA	8°	41:00	6:00

- 2.- **COMPÉNSESE**, al funcionario en tiempo de descanso el total de horas efectivamente realizadas, previa certificación del Administrador Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNMLMU/APS/jhz

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Departamento de Recursos Humanos

DERIVADO A:

Archivo DATA



1442650

OK

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
25 JUL 2018
RECIBIDO
RR.HH REMUNERACIONES

APRUEBASE PROGRAMA DE TRABAJO
EXTRAORDINARIO A FUNCIONARIOS DE
ALCALDIA QUE INDICA

RECOLETA, 25 JUL. 2018
RESOLUCION N° 2546 /2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario N° 1 /2018 de ALCALDIA.
- 2.- El VºBº Presupuestario de la Dirección de ALCALDIA
- 3.- El Decreto Exento N° 486 de fecha 10 de febrero de 2017, que delega atribuciones en el Jefe de Recursos Humanos y designa a otros funcionarios para que cumplan dichas atribuciones en caso de ausencia del titular

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el art. 63 y siguientes de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, con esta fecha dicto la siguiente Resolución.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** el Programa de Trabajo Extraordinario para la funcionaria que más abajo se señala, quien efectuará durante el mes de JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE de 2018, el Programa **REVISION, AESORIAS, ACOMPAÑAMIENTO DE VECINOS E INTERVENCIONES BARRIALES** cancelándose el siguiente total de horas del Programa:

FUNCIONARIO	MES	GRADO	Nº HORAS		VALOR HORA	
			25%	50%	25%	50%
MARCELO ADRIAZOLA	JULIO	12	5	10	\$3.759	\$4.511
	AGOSTO	12	5	10	\$3.759	\$4.511
	SEPTIEMBRE	12	5	10	\$3.759	\$4.511
MARIA DIAZ ABARCA	JULIO	11	5	10	\$4.497	\$5.397
	AGOSTO	11	5 ✓	10 ✓	\$4.497	\$5.397
	SEPTIEMBRE	11	5 ✓	10 ✓	\$4.497	\$5.397
ELIZABETH CASTILLO BUSTAMANTE	JULIO	10	5	10	\$5.381	\$6.458
	AGOSTO	10	5 ✓	10 ✓	\$5.381	\$6.458
	SEPTIEMBRE	10	5 ✓	10 ✓	\$5.381	\$6.458
MARIA ISABEL SALFATE LEON	JULIO	12	5	10	\$3.759	\$4.511
	AGOSTO	12	5 ✓	10 ✓	\$3.759	\$4.511
	SEPTIEMBRE	12	5 ✓	10 ✓	\$3.759	\$4.511
JULIA ARAVENA GONZALEZ	JULIO	11	5	10	\$4.497	\$5.397
	AGOSTO	11	5 ✓	10 ✓	\$4.497	\$5.397
	SEPTIEMBRE	11	5 ✓	10 ✓	\$4.497	\$5.397
CARLOS TAPIA CATALAN	JULIO	10	5	10	\$5.381	\$6.458
	AGOSTO	10	5 ✓	10 ✓	\$5.381	\$6.458
	SEPTIEMBRE	10	5 ✓	10 ✓	\$5.381	\$6.458
PABLO GUTIERREZ RAMIREZ	JULIO	10	5 ✓	10 ✓	\$5.381	\$6.458

entrega
firmado
DIRECCION DE CONTROL

	AGOSTO	10	5 4 ✓	10 9 ✓	\$5.381	\$6.458
	SEPTIEMBRE	10	5	10	\$5.381	\$6.458
RUBEN CORTES FIERRO	JULIO	10	5	10	\$5.381	\$6.458
	AGOSTO	10	5 ✓	10 ✓	\$5.381	\$6.458
	SEPTIEMBRE	10	5 ✓	10 3 ✓	\$5.381	\$6.458
MARTA VALDES RECABARREN	JULIO	11	5	10	\$4.497	\$5.397
	AGOSTO	11	5 X	10 ✓	\$4.497	\$5.397
	SEPTIEMBRE	11	5 X	10 ✓	\$4.497	\$5.397
LESLIE JUAREZ HERNANDEZ	JULIO	10	5	10	\$5.381	\$6.458
	AGOSTO	10	5 ✓	10 ✓	\$5.381	\$6.458
	SEPTIEMBRE	10	5 ✓	10 ✓	\$5.381	\$6.458

- 2.- **PAGUESE**, la suma correspondiente a los funcionarios previa elaboración de informe y certificación del Alcalde.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto con cargo a los siguientes ítem 215.21.02.004.005 "Trabajos Extraordinarios", Centro de Costo 01.01.01.01 del Presupuesto Municipal".
- 4.- **COMPENSASE** el trabajo extraordinario efectivamente realizado que exceda las horas decretadas con el descanso suplementario correspondiente.

FDO.: ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

AZD/HNM/LMU/lcv

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Control, Departamento de Recursos Humanos, Remuneraciones, ALCALDIA.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
12 OCT 2018
RECIBIDO
RR.HH REMUNERACIONES

APRUEBASE PROGRAMA DE TRABAJO
EXTRAORDINARIO A FUNCIONARIOS DE
ALCALDIA QUE INDICA

RECOLETA, 12 OCT. 2018
*3666

RESOLUCION N° _____ /2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario N° 2 / 2018 de ALCALDIA.
- 2.- El VºBº Presupuestario de la Dirección de ALCALDIA
- 3.- El Decreto Exento N° 486 de fecha 10 de febrero de 2017, que delega atribuciones en el Jefe de Recursos Humanos y designa a otros funcionarios para que cumplan dichas atribuciones en caso de ausencia del titular

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el art. 63 y siguientes de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, con esta fecha dicto la siguiente Resolución.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** el Programa de Trabajo Extraordinario para las/os funcionarias/os que más abajo se señala, quien efectuará durante el mes de OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE del 2018, el Programa **ASESORIAS, CONSTITUCION DE ORGANIZACIONES, ACOMPAÑAMIENTO DE VECINOS E INTERVENCIONES BARRIALES** cancelándose el siguiente total de horas del Programa:

FUNCIONARIO	MES	GRADO	Nº HORAS		VALOR HORA	
			25%	50%	25%	50%
MARCELO ADRIAZOLA	OCTUBRE	12	5	10	\$3.759	\$4.511
	NOVIEMBRE	12	5	10	\$3.759	\$4.511
	DICIEMBRE	12	5	10	\$3.759	\$4.511
MARIA DIAZ ABARCA	OCTUBRE	11	5	10	\$4.497	\$5.397
	NOVIEMBRE	11	5	10	\$4.497	\$5.397
	DICIEMBRE	11	5	10	\$4.497	\$5.397
ELIZABETH CASTILLO BUSTAMANTE	OCTUBRE	10	5	10	\$5.381	\$6.458
	NOVIEMBRE	10	5	10	\$5.381	\$6.458
	DICIEMBRE	10	5	10	\$5.381	\$6.458
MARIA ISABEL Salfate Leon	OCTUBRE	12	5	10	\$3.759	\$4.511
	NOVIEMBRE	12	5	10	\$3.759	\$4.511
	DICIEMBRE	12	5	10	\$3.759	\$4.511
JULIA ARAVENA GONZALEZ	OCTUBRE	11	5	10	\$4.497	\$5.397
	NOVIEMBRE	11	5	10	\$4.497	\$5.397
	DICIEMBRE	11	5	10	\$4.497	\$5.397
CARLOS TAPIA	OCTUBRE	10	5	10	\$5.381	\$6.458
	NOVIEMBRE	10	5	10	\$5.381	\$6.458

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

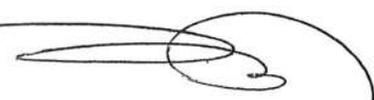
PABLO GUTIERREZ RAMIREZ	OCTUBRE ✓	10	5 ✓	10 ✓	\$5.381	\$6.458
	NOVIEMBRE ✓	10	5 ✓	10 ✓	\$5.381	\$6.458
	DICIEMBRE	10	5	10	\$5.381	\$6.458
RUBEN CORTES FIERRO	OCTUBRE ✓	10	5 ✓	10 ✓	\$5.381	\$6.458
	NOVIEMBRE ✓	10	5 ✓	10 ✓	\$5.381	\$6.458
	DICIEMBRE	10	5	10	\$5.381	\$6.458
MARTA VALDES RECARREN	OCTUBRE ✓	11	5 ✓	10 ✓	\$4.497	\$5.397
	NOVIEMBRE	11	5	10	\$4.497	\$5.397
	DICIEMBRE	11	5	10	\$4.497	\$5.397
LESLIE JUAREZ HERNANDEZ	OCTUBRE ✓	10	5 ✓	10 ✓	\$5.381	\$6.458
	NOVIEMBRE ✓	10	5 ✓	10 ✓	\$5.381	\$6.458
	DICIEMBRE	10	5	10	\$5.381	\$6.458

- 2.- **PAGUESE**, la suma correspondiente a los funcionarios previa elaboración de informe y certificación del Alcalde.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto con cargo a los siguientes ítem 215.21.02.004.005 "Trabajos Extraordinarios", Centro de Costo 01.01.01.01 del Presupuesto Municipal".
- 4.- **COMPENSASE** el trabajo extraordinario efectivamente realizado que exceda las horas decretadas con el descanso suplementario correspondiente.

FDO.: ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

AZD/HNM/LMU/lcv

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Control, Departamento de Recursos Humanos, Remuneraciones, ALCALDIA.



APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDICA.

RESOLUCION N° **2186**

RECOLETA, **19 ENE. 2018**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Trabajos Extraordinarios N° 01 /2018 de la Dirección de Control.
- 2.- El decreto exento N°486 (10.02.17), que delega funciones a don Alejandro Zúñiga Droguett como Jefe de Recursos Humanos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Artículos N°63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, con esta fecha dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE, el programa de Trabajo Extraordinario a desarrollar por los funcionarios que a continuación se identifican, denominado **"Fiscalización Plan de Trabajo Anual Dirección de Control"**, a realizarse los meses de enero, febrero y marzo de 2018

NOMBRE	25% F P	GRADO	ESCALAFON	Horas 25%	Mes (\$) 25%	Horas 50%	Mes (\$) 50%	Total Programa \$	Manz 25% 50%
Jorge Olivares Peña	18/10/P.	9	Jefatura	20 ^{15/P.}	130.100	12 ^{11/P.}	93.672	223.772	18/12
Enrique Bravo Orellana	20/12 ¹⁵	10	Profesional	20 ^{9/P.}	107.620	12 ^{5/P.}	77.496	185.116	20/12
Hugo Moreno Zuñiga	24/3 ⁷	10	Profesional	20 ^{24/P.}	107.620	12 ^{3/P.}	77.496	185.116	24/37

Valorización mensual programa: **\$594.004**
Total programa Trimestre enero, febrero y marzo : **\$1.782.012**

2.-PÁGUESE, la suma mensual correspondiente, a los funcionarios individualizados, previa certificación del Sr. Director de Control.

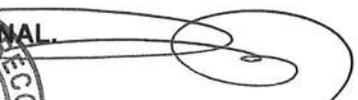
3.-COMPÉNSESE, el trabajo extraordinario efectivamente realizado, producto del mayor trabajo con respecto a lo decretado, certificado por el Director de Control, con el descanso compensatorio correspondiente.

4.-IMPÚTESE, el gasto con cargo al ítem 215.21.01.004, centro de costos 11.01.01 "Trabajos Extraordinarios", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHIVASE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

FDO.: HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL; ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

PGO/ AZD/ ebo
TRANSCRITO A:
-Secretaría Municipal
-Dirección de Control
-Depto. de Recursos Humanos
-Remuneraciones
-Interesado
-Of. de Partes



APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDICA.

RESOLUCION N° **1.222**

RECOLETA,

13 ABR. 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Trabajos Extraordinarios N° 05 /2018 de la Dirección de Control.
- 2.- El decreto exento N°486 (10.02.17), que delega funciones a don Alejandro Zúñiga Droguett como Jefe de Recursos Humanos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Artículos N°63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, con esta fecha dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- APRUÉBASE, el programa de Trabajo Extraordinario a desarrollar por los funcionarios que a continuación se identifican, denominado **"Fiscalización Plan de Trabajo Anual Dirección de Control"**, a realizarse los meses de abril, mayo y junio de 2018

NOMBRE	GRADO	ESCALAFON	Horas 25%	Mes (\$) 25%	Horas 50%	Mes (\$) 50%	Total Programa \$
Jorge Olivares Peña	9	Jefatura	20	130.100	12	93.672	223.772
Enrique Bravo Orellana	10	Profesional	20	107.620	12	77.496	185.116
Hugo Moreno Zuñiga	10	Profesional	20	107.620	12	77.496	185.116

Valorización mensual programa: \$594.004
Total programa Trimestre abril, mayo, junio : \$1.782.012

- 2.-**PÁGUESE**, la suma mensual correspondiente, a los funcionarios individualizados, previa certificación del Sr. Director de Control.
- 3.-**COMPÉNSESE**, el trabajo extraordinario efectivamente realizado, producto del mayor trabajo con respecto a lo decretado, certificado por el Director de Control, con el descanso compensatorio correspondiente.
- 4.-**IMPÚTESE**, el gasto con cargo al ítem 215.21.01.004, centro de costos 11.01.01 "Trabajos Extraordinarios", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUÉSE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHIVASE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL
PGO/ AZD/ ebo

ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT
JEFE DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS



APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDICA.

RESOLUCION Nº 2385

RECOLETA,

12 JUL. 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Trabajos Extraordinarios Nº 08 /2018 de la Dirección de Control.
- 2.- El decreto exento Nº486 (10.02.17), que delega funciones a don Alejandro Zúñiga Droguett como Jefe de Recursos Humanos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Artículos Nº63, 64, 65 y 66 de la Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, con esta fecha dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **APRUEBASE**, el programa de Trabajo Extraordinario a desarrollar por los funcionarios que a continuación se identifican, denominado **"Fiscalización Plan de Trabajo Anual Dirección de Control"**, a realizarse los meses de julio, agosto y septiembre de 2018

NOMBRE	GRADO	ESCALAFON	Horas 25%	Mes (\$) 25%	Horas 50%	Mes (\$) 50%	Total Programa \$
Jorge Olivares Peña	9	Jefatura	20	130.100	12	93.672	223.772
Enrique Bravo Orellana	10	Profesional	20	107.620	12	77.496	185.116

Valorización mensual programa: \$408.888

Total programa Trimestre julio, agosto y septiembre : \$1.226.664

- 2.-**PÁGUESE**, la suma mensual correspondiente, a los funcionarios individualizados, previa certificación del Sr. Director de Control.
- 3.-**COMPÉNSESE**, el trabajo extraordinario efectivamente realizado, producto del mayor trabajo con respecto a lo decretado, certificado por el Director de Control, con el descanso compensatorio correspondiente.
- 4.-**IMPÚTESE**, el gasto con cargo al ítem 215.21.01.004, centro de costos 11.01.01 "Trabajos Extraordinarios", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHIVASE PARA SU CONTROL POSTERIOR.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT
JEFE DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

PGO/ AZD/ ebo



APRUEBASE PROGRAMA DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA

RESOLUCION N° **470** /2018

RECOLETA, **08 FEB. 2018**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajos extraordinarios N° 3 de Alcaldía.
- 2.- El Decreto Exento N° 486 de fecha 10 de febrero de 2017 que delega funciones en el jefe de Recursos Humanos, el Señor Alejandro Zúñiga Droguett.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 63, y siguientes de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente Resolución.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE**, el programa de trabajos extraordinarios para el funcionario que más abajo se señala, quien efectuará durante el mes de febrero de 2018, el Programa "**PARTICIPAR EN ACTIVIDADES CON LA AUTORIDAD ALCALDIA**",

NOMBRE	GRADO	ESCALAFON	HORAS 25%	MES	TOTAL HORAS
FELIPE CARVAJAL DÍAZ	5°	PROFESIONAL	40 100	FEBRERO	40

TOTAL	40
--------------	-----------

- 2.- **COMPÉNSESE**, al funcionario en tiempo de descanso el total de horas efectivamente realizadas, previa certificación de la Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, **ARCHÍVESE** para su control posterior.

FDO.: ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

AZD/HNM/FCD/sor.

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Dirección de Control, Departamento de Recursos Humanos, RR-PP.



**RECTIFICA PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIO
QUE SE INDICA**

1552

RESOLUCION N° _____/2018

RECOLETA, 10 MAYO 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de programa de trabajos extraordinarios N° 7/2018 de Alcaldía.
- 2.- El Decreto Exento N° 486 de fecha 10.02.2017, que delega funciones al jefe del Departamento de Recursos Humanos.

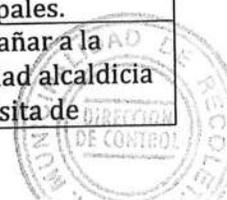
TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 63 y siguientes, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Programa de trabajos extraordinarios para los funcionarios que más abajo se señalan, quienes efectuaron durante el mes de abril de 2018, el Programa **PARTICIPAR EN ACTIVIDADES CON LA AUTORIDAD ALCALDIA**,

NOMBRE	GRADO	ESCALAFÓN	HORAS 25%	HORAS 50%	TOTAL HORAS	JUSTIFICACIÓN
PAULA SALAS ORTEGA	11°	TÉCNICO	20 10	16 5	36	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
MANUEL QUINTEROS GUERRERO	11°	PROFESIONAL	20 9	16 1	36	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
CRISTÓBAL REYES MANCILLA	11°	PROFESIONAL	20 13	16 12	36	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
FELIPE CARVAJAL DÍAZ	5°	PROFESIONAL	40 27	-	40	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de



Cecilia

**APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS
QUE SE INDICA**

RESOLUCION N° **1762** /2018

RECOLETA,
28 MAYO 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de programa de trabajos extraordinarios N° 9/2018 de Alcaldía.
- 2.- El Decreto Exento N° 486 de fecha 10.02.2017, que delega funciones al jefe del Departamento de Recursos Humanos.

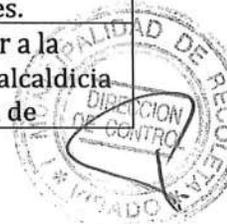
TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 63 y siguientes, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE**, el Programa de trabajos extraordinarios para los funcionarios que más abajo se señalan, quienes efectuarán durante el mes de mayo de 2018, el Programa **PARTICIPAR EN ACTIVIDADES CON LA AUTORIDAD ALCALDIA**,

NOMBRE	GRADO	ESCALAFÓN	HORAS 25%	HORAS 50%	TOTAL HORAS	JUSTIFICACIÓN
PAULA SALAS ORTEGA	11°	TÉCNICO	20	16	36	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
MANUEL QUINTEROS GUERRERO	11°	PROFESIONAL	20	16	36	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
CRISTÓBAL REYES MANCILLA	11°	PROFESIONAL	20	16	36	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
FELIPE CARVAJAL DÍAZ	5°	PROFESIONAL	40	-	40	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de



						organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
ESTEBAN FARÍAS DURÁN	11	PROFESIONAL	20	-	20	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
KAREN LEIVA ROMERO	10°	TÉCNICO	20	-	20	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
ALEJANDRO MALDONADO SOBARZO	12°	TÉCNICO	8	-	8	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.

2.- **COMPÉNSESE**, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con descanso complementario, previa certificación del alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, **ARCHÍVESE** para su control posterior.
FDO.: ALEJANDRO ZÚÑIGA DROGUETT, JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS;
HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

AZD/HNM/FOD/sor.

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Alcaldía, Dirección de Control, Departamento de Recursos Humanos, RR-PP, interesado.



**APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS
QUE SE INDICA**

RESOLUCION N° 1881 /2018

RECOLETA,

06 JUN. 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de programa de trabajos extraordinarios N° 12/2018 de Alcaldía.
- 2.- El Decreto Exento N° 486 de fecha 10.02.2017, que delega funciones al jefe del Departamento de Recursos Humanos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 63 y siguientes, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE**, el Programa de trabajos extraordinarios para los funcionarios que más abajo se señalan, quienes efectuarán durante el mes de junio de 2018, el Programa **PARTICIPAR EN ACTIVIDADES CON LA AUTORIDAD ALCALDICA**,

NOMBRE	GRADO	ESCALAFÓN	HORAS 25%	HORAS 50%	TOTAL HORAS	JUSTIFICACIÓN
PAULA SALAS ORTEGA	11°	TÉCNICO	20 8	16 9	36	Acompañar a la autoridad alcaldicia en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
MANUEL QUINTEROS GUERRERO	11°	PROFESIONAL	20 14	16 3	36	Acompañar a la autoridad alcaldicia en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
CRISTÓBAL REYES MANCILLA	11°	PROFESIONAL	20 13	16 9.	36	Acompañar a la autoridad alcaldicia en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
FELIPE CARVAJAL DÍAZ	5°	PROFESIONAL	40 6	-	40	Acompañar a la autoridad alcaldicia en la visita de



						organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
ESTEBAN FARÍAS DURÁN	11	PROFESIONAL	20 10	-	20	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
KAREN LEIVA ROMERO	10°	TÉCNICO	20 5	-	20	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
ALEJANDRO MALDONADO SOBARZO	12°	TÉCNICO	8	-	8	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.

2.- **COMPÉNSESE**, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con descanso complementario, previa certificación del alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, **ARCHÍVESE** para su control posterior.

FDO.: ALEJANDRO ZÚÑIGA DROGUETT, JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

AZD/HNM/PCD/sor.

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Alcaldía, Dirección de Control, Departamento de Recursos Humanos, RR-PP, interesado.



**APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS
QUE SE INDICA**

RESOLUCION N° 2368 /2018

RECOLETA, 10 JUL. 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de programa de trabajos extraordinarios N° 14/2018 de Alcaldía.
- 2.- El Decreto Exento N° 486 de fecha 10.02.2017, que delega funciones al jefe del Departamento de Recursos Humanos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 63 y siguientes, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE**, el Programa de trabajos extraordinarios para los funcionarios que más abajo se señalan, quienes efectuarán durante el mes de julio de 2018, el Programa **PARTICIPAR EN ACTIVIDADES CON LA AUTORIDAD ALCALDIA**,

NOMBRE	GRADO	ESCALAFÓN	HORAS 25%	HORAS 50%	TOTAL HORAS	JUSTIFICACIÓN
PAULA SALAS ORTEGA	11°	TÉCNICO	20 5	16 4	36 ✓✓	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
MANUEL QUINTEROS GUERRERO	11°	PROFESIONAL	20 7	16 8	36	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
CRISTÓBAL REYES MANCILLA	11°	PROFESIONAL	20 7	16 7	36	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
FELIPE CARVAJAL DÍAZ	5°	PROFESIONAL	40 5	0	40	Acompañar a la autoridad alcaldía



						en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
ESTEBAN FARÍAS DURÁN	11	PROFESIONAL	20	-	20	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
KAREN LEIVA ROMERO	10°	TÉCNICO	20	-	20	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
ALEJANDRO MALDONADO SOBARZO	12°	TÉCNICO	8	-	8	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.

2.- **COMPÉNSESE**, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con descanso complementario, previa certificación del alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, **ARCHÍVESE** para su control posterior.

FDO.: ALEJANDRO ZÚÑIGA DROGUETT, JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

~~AZD/HNM/EFD/sor.~~

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Alcaldía, Dirección de Control, Departamento de Recursos Humanos, RR-PP, interesado.



**APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS
QUE SE INDICA**

RESOLUCION N° **2854** /2018

RECOLETA, **16 AGO. 2018**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de programa de trabajos extraordinarios N° 16/2018 de Alcaldía.
- 2.- El Decreto Exento N° 486 de fecha 10.02.2017, que delega funciones al jefe del Departamento de Recursos Humanos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 63 y siguientes, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE**, el Programa de trabajos extraordinarios para los funcionarios que más abajo se señalan, quienes efectuarán durante el mes de agosto de 2018, el Programa **PARTICIPAR EN ACTIVIDADES CON LA AUTORIDAD ALCALDIA**,

NOMBRE	GRADO	ESCALAFÓN	HORAS 25%	HORAS 50%	TOTAL HORAS	JUSTIFICACIÓN
PAULA SALAS ORTEGA	11°	TÉCNICO	20	16	36	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
MANUEL QUINTEROS GUERRERO	11°	PROFESIONAL	20	16	36	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
CRISTÓBAL REYES MANCILLA	11°	PROFESIONAL	20	16	36	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
FELIPE CARVAJAL DÍAZ	5°	PROFESIONAL	30	-	30	Acompañar a la autoridad alcaldía



						en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
ESTEBAN FARÍAS DURÁN	11	PROFESIONAL	20	-	20	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
ALEJANDRO MALDONADO SOBARZO	12°	TÉCNICO	8	-	8	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.

2.- **COMPÉNSESE**, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con descanso complementario, previa certificación del alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, **ARCHÍVESE** para su control posterior.
FDO.: ALEJANDRO ZÚÑIGA DROGUETT, JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS;
HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

AZD/HNM/FCD/sor.

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Alcaldía, Dirección de Control, Departamento de Recursos Humanos, RR-PP, interesado.



1432673

**RATIFICA PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS
QUE SE INDICA**

RESOLUCION N° 3660 /2018

RECOLETA,

12 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de programa de trabajos extraordinarios N° 18/2018 de Alcaldía.
- 2.- El Decreto Exento N° 486 de fecha 10.02.2017, que delega funciones al jefe del Departamento de Recursos Humanos.

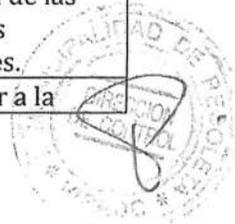
TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 63 y siguientes, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- **RATIFÍQUESE**, la compensación de trabajos extraordinarios para los funcionarios que más abajo se señalan, quienes efectuaron durante el mes de septiembre de 2018, el Programa **PARTICIPAR EN ACTIVIDADES CON LA AUTORIDAD ALCALDÍCA**,

NOMBRE	GRADO	ESCALAFÓN	HORAS 25%	HORAS 50%	TOTAL HORAS	JUSTIFICACIÓN
PAULA SALAS ORTEGA	11°	TÉCNICO	20	16	36	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
MANUEL QUINTEROS GUERRERO	11°	PROFESIONAL	20	16	36	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
CRISTÓBAL REYES MANCILLA	11°	PROFESIONAL	20	16	36	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
FELIPE CARVAJAL	5°	PROFESIONAL	30	-	30	Acompañar a la



Recibido
30/10/2018

MAJEL

APRUEBASE PROGRAMA DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS QUE SE INDICA

RESOLUCION N° **3681** /2018

RECOLETA, **6 OCT. 2018**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de programa de trabajos extraordinarios N° 21/2018 de Alcaldía.
- 2.- El Decreto Exento N° 486 de fecha 10.02.2017, que delega funciones al jefe del Departamento de Recursos Humanos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 63 y siguientes, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE**, el programa de trabajos extraordinarios para los funcionarios que más abajo se señalan, quienes efectuarán durante el mes de octubre de 2018, el Programa **PARTICIPAR EN ACTIVIDADES CON LA AUTORIDAD ALCALDICIA**,

NOMBRE	GRADO	ESCALAFÓN	HORAS 25%	HORAS 50%	TOTAL HORAS	JUSTIFICACIÓN
PAULA SALAS ORTEGA	11°	TÉCNICO	20 (6)	16 (6)	36 ✓	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
MANUEL QUINTEROS GUERRERO	11°	PROFESIONAL	20 (12)	16 (16)	36 ✓	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
CRISTÓBAL REYES MANCILLA	11°	PROFESIONAL	20 (7)	16 (16)	36 ✓	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
FELIPE CARVAJAL DÍAZ	5°	PROFESIONAL	30 (3)	- (0)	30 ✓	Acompañar a la autoridad alcaldía



						en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.	
ESTEBAN FARÍAS DURÁN	11	PROFESIONAL	20	(4)	(0)	20	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
ALEJANDRO MALDONADO SOBARZO	12°	TÉCNICO	8	(2)	(0)	8	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.

2.- **COMPÉNSESE**, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con descanso complementario, previa certificación del alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, **ARCHÍVESE** para su control posterior.

FDO.: ALEJANDRO ZÚÑIGA DROGUETT, JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS;
HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

AZD/HNM/FCD/sor.

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Alcaldía, Departamento de Recursos Humanos, RR-PP, interesado.



1484 & 66

Puri



**RATIFICA PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS
QUE SE INDICA**

RESOLUCION N° 4280 /2018

RECOLETA, 05 DIC. 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de programa de trabajos extraordinarios N° 23/2018 de Alcaldía.
- 2.- El Decreto Exento N° 486 de fecha 10.02.2017, que delega funciones al jefe del Departamento de Recursos Humanos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 63 y siguientes, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- **RATIFÍQUESE**, el programa de trabajos extraordinarios para los funcionarios que más abajo se señalan, quienes efectuaron durante el mes de noviembre de 2018, el Programa **PARTICIPAR EN ACTIVIDADES CON LA AUTORIDAD ALCALDÍCIA**,

NOMBRE	GRADO	ESCALAFÓN	HORAS 25%	HORAS 50%	TOTAL HORAS	JUSTIFICACIÓN
PAULA SALAS ORTEGA	11°	TÉCNICO	20	16	36	Acompañar a la autoridad alcaldicia en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
MANUEL QUINTEROS GUERRERO	11°	PROFESIONAL	20	16	36	Acompañar a la autoridad alcaldicia en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
CRISTÓBAL REYES MANCILLA	11°	PROFESIONAL	20	16	36	Acompañar a la autoridad alcaldicia en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
FELIPE CARVAJAL DÍAZ	5°	PROFESIONAL	30	-	30	Acompañar a la autoridad alcaldicia



						en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
ESTEBAN FARÍAS DURÁN	11	PROFESIONAL	20	-	20	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
ALEJANDRO MALDONADO SOBARZO	12°	TÉCNICO	8	-	8	Acompañar a la autoridad alcaldía en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.

2.- **COMPÉNSESE**, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con descanso complementario, previa certificación del alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, **ARCHÍVESE** para su control posterior.

FDO.: ALEJANDRO ZÚÑIGA DROGUETT, JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS;
HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

AZD/HNM/FCD/sor.

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Alcaldía, Departamento de Recursos Humanos, RR-PP, interesado.



Recursos Humanos

APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DE FUNCIONARIOS QUE INDICA

RESOLUCION N° 150,

RECOLETA, **17 ENE. 2018**

VISTOS:

- La existencia de tareas cuya oportuna realización resultan ser imprescindibles para el normal cumplimiento de las funciones de la Dirección de Obras Municipales.
- El oficio ORD N° 00 – 76 / 21.07.2017, Solicitud de autorización de programa de trabajos extraordinarios, de la Dirección de Obras Municipales, con V°B° de la Administración Municipal.
- El Decreto Exento N° 690 / 15.03.2017 que fija orden de subrogancia Secretario Municipal.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en los Artículo 63 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; el Decreto Exento N° 486 / 10.02.2017, que delega atribuciones a don Alejandro Zuñiga Droguett, Jefe del Departamento de Recursos Humanos; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo:

RESOLUCION:

APRUEBESE, el Programa de Trabajo Extraordinario a realizar por los funcionarios que más abajo se señalan, denominado "REVISION EXTRAORDINARIA DE EXPEDIENTES" (PROGRAMA 4), a realizarse durante el periodo de **ENERO a JUNIO de 2018**.

NOMBRE	GRADO	ESCALAFON	HORAS 25%	HORAS 50%	TOTAL HORAS
MAURICIO ESPINOZA Censura Ley	7°	PROFESIONAL	25	8	33
FANNY SAI AZAR Censura Ley	8°	PROFESIONAL	30	10	40
ROSA PINO Censura Ley	8°	PROFESIONAL	30	10	40

COMPÉNSESE, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con descanso complementario, previa certificación del Director de Obras Municipales.

FDO.: HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL; ALEJANDRO ZUÑIGA, JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho **ARCHÍVESE** para su control posterior.

Lo que envío a Ud., conforme a su original.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

AZD/HNM/APS/MEI/mab

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Control
- Remuneraciones
- DOM

IDDOC:



APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A LAS
FUNCIONARIAS QUE SE INDICA.

RESOLUCION N° **166** / 2018.-

RECOLETA, **18 ENE. 2018**

VISTOS:

- 1.- La solicitud N°3 de Horas Extraordinarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.-El Decreto Exento N° 486 de fecha 10.02.2017 que delega facultades en el jefe de Recursos Humanos, cargo jefatura, grado 10 E.M.R. a don Alejandro Zuñiga Droguett.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Artículo 63,64,65 y 66 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y en uso de facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que con esta fecha dicto la siguiente resolución

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** Programa de trabajos extraordinarios, de acuerdo a lo siguiente:

Debido a la atención de los usuarios de la comunidad se deben realizar Constituciones de Organizaciones Funcionales, Territoriales, Asociaciones, Fundaciones etc. Actuando como Ministro de Fe para realizar asambleas constitutivas, Visitas domiciliarias y apoyo en actividades Municipales 2018.

FUNCIONARIAS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA Y CANTIDAD DE HORAS MENSUALES ENTRE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE 2018:

NOMBRE FUNCIONARIOS	GRADO	ESCALAFON	HORAS 25%	HORAS 50%
GLORIA POBLETE FERNANDEZ	7°	PLANTA PROFESIONAL	5	5
EUGENIA CERDA SOTO	11°	CONTRATA TECNICO	20	5
CLAUDIA ESPINOZA CARVAJAL	11°	PLANTA TECNICO	35	5
TOTALES			60	15

- 2.- **PÁGUESE**, La suma mensual correspondiente a las funcionarias individualizadas, previa certificación del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- **COMPENSESE**, El trabajo extraordinario efectivamente realizado producto del mayor trabajo en efecto a lo decretado, certificado por el Director de Desarrollo Comunitario, con el descanso complementa con la formalidad.

- 3.- **IMPUTESE**, el gasto con cargo al ítem 215.21.02.004.005, centro de costo 01.06.01.01 "Trabajos Extraordinarios" del presupuesto municipal vigente.

Fdo. ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEL DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS,
HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

GPF/HNM/AZD/ENA/cec.-

DISTRIBUCION: SECRETARIA MUNICIPAL, CONTROL, ASESORIA JURIDICA, RECURSOS HUMANOS, REMUNERACIONES, DIDECO



**APRUEBA TRABAJO EXTRAORDINARIOS
A FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.**

RESOLUCIÓN Nº **0.1549** /2018

RECOLETA, **10 MAYO 2018**

VISTOS :

1. La Solicitud Nº 26 de Horas compensatorias para el Departamento de Promoción Comunitaria, del Programa Gestión Territorial emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. La necesidad de cubrir todas las solicitudes de los dirigentes sociales después de la jornada laboral.
3. El Decreto Exento Nº 486 del 10/02/2017 que delega atribuciones a don Alejandro Zúñiga Droguett Jefe de Recursos Humanos y en caso de ausencia del titular a don Patricio Godoy Cabrera, Jefatura grado 10 E.M.R.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 62 de la ley 18.883 del Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; y el DFL 19280 publicado 23/05/94 y en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la ley Nº 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades que con esta fecha dicto la siguiente Resolución:

RESUELVO :

1. **APRUEBASE** el programa de trabajo extraordinario que se realizan en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2018, por los funcionarios que se señalan a continuación, las cuales se realizaran después del horario habitual de trabajo.

NOMBRE	RUT	CONTRATO	MESES	HRS. MENSU ALES 25%	HRS. MENSUAL ES 50%	TOTAL
Leandro Ahumada Rivera	Censura Ley 19.628	Contrata	Mayo Junio	15	15	30
Carlos Tapia Catalán		Contrata	Mayo Junio	15	15	30
Vlamiir Salamanca Morales		Contrata	Mayo Junio	15	15	30
Eduardo Trujillo Stuardo		Contrata	Mayo Junio	15	15	30
TOTAL						120



NOMBRE	RUT	CONTRATO	MESES	HRS. MENSUALES 25%	HRS. MENSUALES 50%	TOTAL
Leandro Ahumada Rivera	Censura Ley 19.628	Contrata	Julio Agosto	15	15	30
Carlos Tapia Catalán		Contrata	Julio Agosto	15	15	30
Vlamiir Salamanca Morales		Contrata	Julio Agosto	15	15	30
Eduardo Trujillo Stuardo		Contrata	Julio Agosto	15	15	30
					TOTAL	120

2. COMPENSESE, el trabajo extraordinario de los funcionarios informados anteriormente, previa certificación del Sr. director de Dideco o quien subroga.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.

FDO.: HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL; ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

HNM/AZD/FL/ENA/LAR/bga

DISTRIBUIDO A: Secretaría Municipal – Recursos Humanos – Remuneraciones – Control – DIDECO



APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJO EXTRAORDINARIO A FUNCIONARIO QUE SE INDICAN, EN FORMA DE DESCANSO COMPENSATORIO.

RESOLUCION N° 2738 / 2018

RECOLETA,

07 ACO. 2018

VISTOS:

1.-La existencia de tareas cuya oportuna realización resultan imprescindibles para el normal cumplimiento de las funciones de la Dirección de Asesoría Jurídica.

2.-La Solicitud N°02 del 02 de Agosto de 2018, para compensar las Horas Extraordinarias a realizarse durante enero-junio de 2018 para la funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica y que tiene el V°B° de la Administradora Municipal.

3.- Decreto Exento N°690 de fecha 15 de Marzo de 2017 el cual designa al Secretario Municipal Subrogante en caso de ausencia del titular a don Patricio Aguilar Quezada

TENIENDO PRESENTE:

1.- Lo dispuesto en los Artículos 62, 63, 64, 65 y 66 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

2.- El D.F.L. N° 4, 19.280 publicado el 23-05-1994.

3.- El Decreto Exento N° 486 del 10 de febrero de 2017, que deja sin efecto al Decreto Exento N° 3949 del 30 de diciembre de 2016 y delega atribuciones en el Jefe de Recursos Humanos, don Alejandro Zuñiga Droguett.

4.-El uso de las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, díctese la siguiente Resolución:

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** el trabajo extraordinario a realizar por la funcionaria que se individualizan, dentro del marco del Programa denominado "**Ordenamiento de Alegatos Corte de Apelaciones y Corte Suprema**", a efectuarse durante los meses Agosto - Diciembre 2018, y con la siguiente cantidad máxima de horas:

PERSONAL A CARGO:

Agosto 13 Horas

N°	NOMBRES	G°	ESCALAFON	MES	CANT. HRS.	CANT. HRS.	TOTAL G. HRS.
1	JIMENA JIMENEZ GONZALEZ	4	DIECTIVO	Agosto a Diciembre	30	0	30
			TOTAL HORAS		150		150

2.- **COMPENSESE** el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario y hecho durante los meses de **Agosto - Diciembre de 2018**, a la funcionaria que se individualiza deberán ser retribuido en la forma de descanso complementario, previa certificación de la Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REMITASE, una vez hecho ARCHIVASE.

Lo que transcribo conforme a su original,



Patricio Aguilar Quezada
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GRL/JJG/iss.-

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Recursos Humanos / Remuneraciones / Dirección de Control / DTPP / Sección Licencias de Conducir



APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJO EXTRAORDINARIO A FUNCIONARIO QUE SE INDICAN, EN FORMA DE DESCANSO COMPENSATORIO.

RESOLUCION N° ~~23.111~~ / 2018

RECOLETA,

29 ENE 2018

VISTOS:

1.-La existencia de tareas cuya oportuna realización resultan imprescindibles para el normal cumplimiento de las funciones de la Dirección de Asesoría Jurídica.

2.-La Solicitud N°01 del 23 de enero de 2018, para compensar las Horas Extraordinarias a realizarse durante enero-junio de 2018 para la funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica y que tiene el V°B° de la Administradora Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Lo dispuesto en los Artículos 62, 63, 64, 65 y 66 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

2.- El D.F.L. N° 4, 19.280 publicado el 23-05-1994.

3.- El Decreto Exento N° 486 del 10 de febrero de 2017, que deja sin efecto al Decreto Exento N° 3949 del 30 de diciembre de 2016 y delega atribuciones en el Jefe de Recursos Humanos, don Alejandro Zuñiga Droguett.

4.-El uso de las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, díctese la siguiente Resolución:

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** el trabajo extraordinario a realizar por la funcionaria que se individualizan, dentro del marco del Programa denominado "**Ordenamiento de Alegatos Corte de Apelaciones y Corte Suprema**", a efectuarse durante los meses enero - junio 2018, y con la siguiente cantidad máxima de horas:

PERSONAL A CARGO:

N°	NOMBRES	G°	ESCALAFON	MES	CANT.	CANT.	TOTAL
					HRS.	HRS.	G.
					25	50	HRS.
1	JIMENA JIMENEZ GONZALEZ	4	DIECTIVO	Enero a Junio	30	0	30

2.- **COMPENSESE** el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario y hecho durante los meses de **enero - junio de 2018**, a la funcionaria que se individualiza deberán ser retribuido en la forma de descanso complementario, previa certificación de la Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REMITASE, una vez hecho ARCHIVASE.

Lo que transcribo conforme a su original,



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

GRL/JJG/iss.-

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Recursos Humanos / Remuneraciones / Dirección de Control / DTTP / Sección Licencias de Conducir



Ceulm

**APRUEBA TRABAJO EXTRAORDINARIO
A FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.**

RESOLUCIÓN Nº 2922 /2018

RECOLETA, 21 ACO. 2018

VISTOS :

1. La Solicitud Nº 49 de Horas compensatorias para el Departamento de Promoción Comunitaria, del Programa Gestión Territorial emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. La necesidad de cubrir todas las solicitudes de los dirigentes sociales después de la jornada laboral.
3. El Decreto Exento Nº 486 del 10/02/2017 que delega atribuciones a don Alejandro Zúñiga Droguett Jefe de Recursos Humanos y en caso de ausencia del titular a don Patricio Godoy Cabrera, Jefatura grado 10 E.M.R.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 62 de la ley 18.883 del Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; y el DFL 19280 publicado 23/05/94 y en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la ley Nº 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades que con esta fecha dicto la siguiente Resolución:

RESUELVO :

1. **APRUEBASE** el programa de trabajo extraordinario que se realizará en los meses de Septiembre- Octubre-Noviembre y Diciembre de 2018, por los funcionarios que se señalan a continuación, los cuales se realizaran después del horario habitual de trabajo.

NOMBRE	RUT	Contrato	MESES	25%	50%	TOTAL HORAS	JUSTIFICACIÓN
Alejandro Martínez Hernández	Censura Ley 19.628	Contrata	Septiembre	15	15	30	METB, REUNIONES EN TERRITORIO, TALLERES DE CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES
Octubre			15	15	30		
Noviembre			15	15	30		
Diciembre			15	15	30		
Eloísa Pérez Coñón		Contrata	Septiembre	20	15	35	METB, REUNIONES EN TERRITORIO, TALLERES DE CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES
Octubre			20	15	35		
Noviembre	20		15	35			
Diciembre	20		15	35			
Leandro Ahumada Rivera	Contrata	Septiembre	30	30	60	METB, REUNIONES EN TERRITORIO, TALLERES DE CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES	
Octubre		30	30	60			
Noviembre		30	30	60			
Diciembre		30	30	60			
Carlos Tapia Catalán	Contrata	Septiembre	15	15	30	METB, REUNIONES EN TERRITORIO, TALLERES DE CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES	
Octubre		15	15	30			
Noviembre		15	15	30			
Diciembre		15	15	30			
Vlamir Salamanca Morales	Contrata	Septiembre	15	15	30	METB, REUNIONES EN TERRITORIO, TALLERES DE CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES	
Octubre		15	15	30			
Noviembre		15	15	30			
Diciembre		15	15	30			
Eduardo Trujillo Stuardo	Contrata	Septiembre	15	15	30	METB, REUNIONES EN TERRITORIO, TALLERES DE CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES	
Octubre		15	15	30			
Noviembre		15	15	30			
Diciembre		15	15	30			



1436872

2. COMPENSESE, el trabajo extraordinario de la funcionaria informado anteriormente, con días de descanso, previa certificación del Sr. Director de Dideco o quien subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.

FDO.: HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL; ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

HNM/AZD/FJL/ENA/CPS/bga

DISTRIBUIDO A: Secretaría Municipal – Recursos Humanos – Remuneraciones – Control – DIDECO



1436872

APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A LOS FUNCIONARIOS
QUE SE INDICA.

RESOLUCION N° 3450

RECOLETA,

02 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Trabajos Extraordinarios N° 11 /2018 de la Dirección de Control.
- 2.- El decreto exento N°486 (10.02.17), que delega funciones a don Alejandro Zúñiga Droguett como Jefe de Recursos Humanos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Artículos N°63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, con esta fecha dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- **APRUEBASE**, el programa de Trabajo Extraordinario a desarrollar por los funcionarios que a continuación se identifican, denominado **"Fiscalización Plan de Trabajo Anual Dirección de Control"**, a realizarse los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018

NOMBRE	GRADO	ESCALAFON	Horas 25%	Mes (\$) 25%	Horas 50%	Mes (\$) 50%	Total Programa \$
Jorge Olivares Peña	9	Jefatura	40	260.200	30	234.180	494.380
Enrique Bravo Orellana	10	Profesional	40	215.240	30	193.740	408.980

Valorización mensual programa: \$903.360

Total programa Trimestre octubre, noviembre y diciembre : \$2.710.080

- 2.-**PÁGUESE**, la suma mensual correspondiente, a los funcionarios individualizados, previa certificación del Sr. Director de Control.
- 3.-**COMPÉNSESE**, el trabajo extraordinario efectivamente realizado, producto del mayor trabajo con respecto a lo decretado, certificado por el Director de Control, con el descanso compensatorio correspondiente.
- 4.-**IMPÚTESE**, el gasto con cargo al ítem 215.21.01.004, centro de costos 11.01.01 "Trabajos Extraordinarios", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHIVASE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

FDO.: HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL; ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

PGO/ AZD/ ebo
TRANSCRITO A:
-Secretaría Municipal
-Dirección de Control
-Depto. de Recursos Humanos
-Remuneraciones
-Interesado
-Of. de Partes



Mari

APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIA QUE SE INDICA.

RESOLUCION N° 3451

RECOLETA, 02 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Trabajos Extraordinarios N° 12 /2018 de la Dirección de Control.
- 2.- El decreto exento N°486 (10.02.17), que delega funciones a don Alejandro Zúñiga Droguett como Jefe de Recursos Humanos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Artículos N°63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, con esta fecha dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **APRUEBASE**, el programa de Trabajo Extraordinario a desarrollar por la funcionaria que a continuación se identifica, denominado **"Archivo de decretos alcaldicios, exentos y resoluciones"** a realizarse en los meses de octubre noviembre y diciembre de 2018.

NOMBRE	GRADO	ESCALAFON	Horas 25%	Mes (\$) 25%	Horas 50%	Mes (\$) 50%	Total Programa \$
Nicolette Carvajal Diaz	13	Tecnico	40	127.680	10	38.300	165.980

Valorización mensual programa: \$165.980
Total programa trimestre octubre noviembre y diciembre de 2018 : \$497.940

- 2.- **PÁGUESE**, la suma mensual correspondiente, a la funcionaria individualizada, previa certificación del Sr. Director de Control.
- 3.- **COMPÉNSESE**, el trabajo extraordinario efectivamente realizado, producto del mayor trabajo con respecto a lo decretado, certificado por el Director de Control, con el descanso compensatorio correspondiente.
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto con cargo al ítem 215.21.01.004, centro de costos 11.01.01 "Trabajos Extraordinarios", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHIVASE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

FDO.: HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL; ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

X
PGO/AZD/ebo
TRANSCRITO A:
-Secretaría Municipal
-Dirección de Control
-Depto. de Recursos Humanos
-Remuneraciones
-Interesado
-Of. de Partes



APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIA QUE SE INDICA.

RESOLUCION N° 3452

RECOLETA, 02 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Trabajos Extraordinarios N°13/2018 de la Dirección de Control.
- 2.- El Decreto Exento N°486 (10.02.17), que delega funciones a don Alejandro Zuñiga Droguett como Jefe de Recursos Humanos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Artículos N°63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; con esta fecha dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- **APRUEBASE**, el programa de Trabajo Extraordinario a la funcionaria que más abajo se señala, denominado "REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL, AÑO 2018, Y SEGUIMIENTO A INFORMES EMITIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA ENCOMENDADOS POR EL DIRECTOR DE CONTROL", a realizarse en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2018.

NOMBRE FUNCIONARIO	GRADO	PLANTA	HORAS AL 25%	TOTAL \$ 25%	HORAS AL 50%	TOTAL \$ 50%	TOTAL \$ MES
Adelfa Rivas Cruz	7°	Profesional	15	143.745	2	22.998	166.743.-

Total valorización programa octubre, noviembre y diciembre del año 2018 \$ 500.229.-

- 2.-**PÁGUESE**, la suma mensual correspondiente a la funcionaria individualizada, previa certificación del Sr. Director de Control.
- 3.-**COMPÉNSESE**, el trabajo extraordinario efectivamente realizado que exceda las horas decretadas, previa certificación del Director de Control, con el descanso suplementario correspondiente.
- 4.-**IMPÚTESE**, el gasto con cargo al ítem 215.21.01.004, centro de costos 11.01.01 "Trabajos Extraordinarios", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHIVASE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

FDO.: HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL; ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/AZD/PGO/arc.

TRANSCRITO A:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Depto. de Recursos Humanos
- Of. de Partes
- Remuneraciones
- Interesado



**APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJO
EXTRAORDINARIO DE
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

RESOLUCIÓN N° 1550

RECOLETA, 10 MAYO 2018

VISTOS :

1. La solicitud de trabajo extraordinario N°25, de la Dirección de Desarrollo Comunitario
2. El Decreto Exento N° 486 del 10/02/2017 que delega atribuciones al Jefe Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 63 y siguientes de la ley 18.883 del estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; La ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo:

RESUELVO :

1. **APRUEBASE** el programa de trabajo extraordinario que se realizaran en el mes de mayo, junio, julio y agosto del 2018, por el funcionario que se señala a continuación, las cuales se desarrollaron después del horario normal.

NOMBRE	GRADO	ESCALAFON	MESES	25%	50%	TOTAL HORAS
Fares Jadue Leiva	4	Directivo	MAYO	35	40	75
			JUNIO	35	40	75
			JULIO	35	40	75
			AGOSTO	35	40	75
					TOTAL	300

2. **COMPÉNSESE**, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con el descanso complementario, previa certificación del Administrador municipal.

**Fdo. ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEL DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS,
HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL.**



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

HNM/AZD/FJL/ENA/nfc.-

DISTRIBUIDO A:
SEC. MUNICIPAL, RECURSOS HUMANOS, REMUNERACIONES, CONTROL, DIDECO.



II. USTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
26 DIC 2018
RECIBIDO
RR.HH REMUNERACIONES

**APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJO
EXTRAORDINARIO DE
FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN**

RESOLUCIÓN N° **4538**

RECOLETA,

24 DIC. 2018

VISTOS

1. La solicitud de trabajo extraordinario N° 2, de la Dirección de Desarrollo Comunitario
2. El Decreto Exento N.º 486 del 10/02/2017 que delega atribuciones al Jefe Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Recoleta.
3. El Decreto Exento N°2600 de fecha 24/10/2018 que designa como Secretario Municipal (S) a Don Patricio Aguilar Quezada.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 63 y siguientes de la ley 18.883 del estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; La ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo:

RESUELVO :

1. **APRUEBASE** el programa de trabajo extraordinario que se realiza en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2019, por el funcionario que se señala a continuación, las cuales se desarrollaron después del horario normal.

NOMBRE	GRADO	ESCALAFON	MES	25%	50%	TOTAL, HORAS
Fares Jadue Leiva	4	Directivo	Enero	35	40	75 mensuales
			Febrero			
			Marzo			
			Abril			
			Mayo			
			Junio			
					TOTAL	75

2. **COMPÉNSESE**, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con el descanso complementario, previa certificación de la Administrador Municipal.

**Fdo. ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEL DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS,
PATRICIO AGUILAR QUEZADA SECRETARIO MUNICIPAL (S).**

**PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

PAQ/AZD/BMC/ENA/nfc.-

DISTRIBUIDO A:
SEC. MUNICIPAL, RECURSOS HUMANOS, REMUNERACIONES, CONTROL, DIDECO.

**APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJO
EXTRAORDINARIO DE FUNCIONARIOS
QUE SE INDICAN.**

RESOLUCION N° **1607** / 2018.-

RECOLETA, **14 MAYO 2018**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario N°27 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.-El Decreto Exento N° 486 de fecha 10.02.2017 que delega facultades en el Jefe de Recursos Humanos, cargo Jefatura, grado 10 E.M.R. a don Alejandro Zuñiga Droguett.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Artículo 63,64,65 y 66 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y en uso de facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que con esta fecha dicto la siguiente resolución

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** Programa de trabajo extraordinario que se realizará en los meses de Mayo a Julio 2018, de acuerdo a lo siguiente:

Debido a la alta demanda de la comunidad se deben realizar atenciones a Organizaciones de Adultos Mayores, realizando visitas protocolares, aniversarios CAM, Municipio en tu Barrio etc. fuera del horario normal de trabajo.

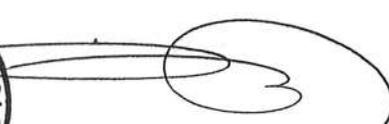
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA Y CANTIDAD DE HORAS EN LOS MESES DE MAYO A JULIO 2018 :

NOMBRE FUNCIONARIOS	GRADO	ESCALAFON	25%	50%
CHRISTIAN PEÑA SUAREZ	10°	PROFESIONAL	15	5
CARLOS LATORRE PEÑA	18°	ADMINISTRATIVO	15	5

- 2.- **COMPENSESE**, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con el descanso complementario, previa certificación del Director de Desarrollo Comunitario.

Fdo. ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEL DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS,
HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/AZD/FIL/INA/CPS/cec.-

DISTRIBUCION: SECRETARIA MUNICIPAL, CONTROL, ASESORIA JURIDICA, RECURSOS HUMANOS, REMUNERACIONES, DIDECO

**EXTRAORDINARIO DE FUNCIONARIOS
QUE SE INDICAN.**

RESOLUCION N° **1368** / 2018.-

RECOLETA,

VISTOS:

02 MAYO 2018

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario N°18 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.-El Decreto Exento N° 486 de fecha 10.02.2017 que delega facultades en el Jefe de Recursos Humanos, cargo Jefatura, grado 10 E.M.R. a don Alejandro Zuñiga Droguett.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Artículo 63,64,65 y 66 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y en uso de facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que con esta fecha dicto la siguiente resolución

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** Programa de trabajo extraordinario que se realizará en el mes de Abril 2018, de acuerdo a lo siguiente:

Debido a la postulación de Proyectos SENAMA se deben realizar atenciones a Organizaciones de A.M. dentro y fuera del horario normal de trabajo.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA Y CANTIDAD DE HORAS EN EL MES DE ABRIL:

NOMBRE FUNCIONARIOS	GRADO	ESCALAFON	25%	50%
CHRISTIAN PEÑA SUAREZ	10°	PROFESIONAL	25 /	10 /
CARLOS LATORRE PEÑA	18°	ADMINISTRATIVO	25 /	10 /
TOTALES			50	20

- 2.- **COMPENSESE**, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con el descanso complementario, previa certificación del Director de Desarrollo Comunitario.

Fdo. **ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEL DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS,**
HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/AZD/FJL/ENA/CPS/cec.-

DISTRIBUCION: SECRETARIA MUNICIPAL, CONTROL, ASESORIA JURIDICA, RECURSOS HUMANOS, REMUNERACIONES, DIDECO



**APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJO
EXTRAORDINARIO DE
FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN**

RESOLUCIÓN N° 2861
RECOLETA, 16 AGO. 2018

VISTOS :

1. La solicitud de trabajo extraordinario N.º 46, de la Dirección de Desarrollo Comunitario
2. El Decreto Exento N.º 486 del 10/02/2017 que delega atribuciones al Jefe Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 63 y siguientes de la ley 18.883 del estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; La ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo:

RESUELVO :

1. **APRUEBASE** el programa de trabajo extraordinario que se realiza en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2018, por los funcionarios que se señalan a continuación, las cuales se desarrollaron después del horario normal.

NOMBRE	GRADO	ESCALAFON	MES	25%	50%	TOTAL HORAS
Fares Jadue Leiva	4	Directivo	SEPTIEMBRE	35	40	75
			OCTUBRE	35	40	75
			NOVIEMBRE	35	40	75
			DICIEMBRE	35	40	75
			TOTAL			300

2. **COMPÉNSESE**, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con el descanso complementario, previa certificación del Director de Desarrollo Comunitario

**Fdo. ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEL DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS,
HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL.**



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

HNM/AZD/ FJL /ENA/nfc.-

DISTRIBUIDO A:
SEC. MUNICIPAL, RECURSOS HUMANOS, REMUNERACIONES, CONTROL, DIDECO.



APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJO EXTRAORDINARIO DEL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

RESOLUCION N° **2919** / 2018.-

RECOLETA, **21 AGO. 2018**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario N° 47 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.-El Decreto Exento N° 486 de fecha 10.02.2017 que delega facultades en el Jefe de Recursos Humanos, cargo Jefatura, grado 10 E.M.R. a don Alejandro Zuñiga Droguett.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Artículo 63,64,65 y 66 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y en uso de facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que con esta fecha dicto la siguiente resolución

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** Programa de trabajo extraordinario que se realizará en los Meses de Agosto a Octubre 2018, de acuerdo a lo siguiente:

Debido a la alta demanda de la comunidad se deben realizar atenciones a Organizaciones de Adultos Mayores, realizando visitas protocolares, actividad pasando agosto, mes del adulto mayor, aniversarios CAM, Municipio en tu Barrio etc. fuera del horario normal de trabajo.

FUNCIONARIO QUE PARTICIP EN EL PROGRAMA Y CANTIDAD DE HORAS EN LOS MESES DE AGOSTO A OCTUBRE 2018:

NOMBRE FUNCIONARIOS	CALIDAD JURIDICA	ESCALAFON	25%	50%
CHRISTIAN PEÑA SUAREZ	CONTRATA GRADO 10°	PROFESIONAL	29 25	15 15

- 2.- **COMPENSESE**, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con el descanso complementario, previa certificación del Director de Desarrollo Comunitario.

Fdo. **ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEL DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS, HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL.**



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

HNM/AZD/FJL/JBS/CPS/cec.-

DISTRIBUCION: SECRETARIA MUNICIPAL, CONTROL, ASESORIA JURIDICA, RECURSOS HUMANOS, DIRECCION DE CONTROL, REMUNERACIONES, DIDECO



1433431

Recibido
30/10/2018

RATIFICA PROGRAMA DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DE FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN N° **3746**

RECOLETA, **19 OCT. 2018**

VISTOS:

- 1.- La existencia de tareas cuya oportuna realización resultan ser imprescindibles para el normal cumplimiento de las funciones del departamento de ornato, DIMAO.
- 2.- La Solicitud de Trabajos Extraordinarios N° 28 de fecha 04 de Septiembre de 2018, visada por el Director (S) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. N° 63 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el Decreto N° 3949 de fecha 30 de diciembre de 2016 que delega atribuciones en don Alejandro Zúñiga Droguett, y lo dispuesto en la ley N° 18.883 Orgánica constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo:

RESUELVO:

- 1.- RATIFICASE Programa de Trabajo Extraordinario compensatorio que detalla a los funcionarios a Contrata que más adelante se señalan, quienes realizaron el "Programa de riego comunal, de poda, tala y fiscalización de las plazas de toda la comuna y despeje de luminarias en terreno durante el mes de Septiembre del 2018:

Nombre	Rut.	Horas al 25%	Horas al 50%
Fernanda Bozanovic Cornejo	Censura Ley 19.628	0	21
Mauricio Valencia Salazar		0	24

- 2.- COMPENSESE el trabajo extraordinario efectivamente realizado, certificado por el Director de DIMAO, con el descanso complementario correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE. Una vez hecho, archívese para su control posterior.

FDO.: ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, Jefe Depto. RR.HH, HORACIO NOVOA MEDINA, Secretario Municipal. Lo que transcribo conforme a su original.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/AZD/ERZ/PCD/mrr

C.C.: Dirección de Control y Administración Municipal – Secretaria Municipal — Dpto. RR.HH. – Dpto. RR.HH (Remuneraciones) – Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato – Archivo Dpto.



Recibido
5/11/2018

M. P. E.
Tramitado
26/11/2018

APRUEBA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 3820

RECOLETA, 24 OCT. 2018

VISTOS :

1. La Solicitud de Horas Compensatorias N° __60__ /2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. El decreto Exento N° 486, de fecha 10/02/2017, donde delega funciones al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, don Alejandro Zúñiga Droguet, de la Municipalidad de Recoleta.
3. Los contratos a honorarios según Decretos N° 375, 321, 368 del 26 y 30 de Enero del 2017 y Art. Décimo Cuarto donde dice que los Funcionarios tendrán derecho a ser compensados mediante un permiso que comprenda la misma cantidad de horas realizadas fuera de la jornada establecida.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 62 de la ley 18.883 del Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; y el DFL 19280 publicado 23/05/94 y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades que con esta fecha dicto la siguiente Resolución:

RESUELVO :

1. **APRUEBA**, las Programa de trabajos extraordinarios de acuerdo a solicitud N° __60__, que se realizaran en los meses de Octubre a Diciembre del 2018, a los funcionarios que se señalan a continuación:

NOMBRE	CONTRATO	MESES	25%	50%
ALEJANDRO LABRAÑA.	Contrata.	OCTUBRE	44	40
		NOVIEMBRE	44	40
		DICIEMBRE	44	60
ROXANNA CIUDAD.	Contrata.	OCTUBRE	0	0
		NOVIEMBRE	0	0
		DICIEMBRE	0	0
HUGO MUÑOZ.	Contrata.	OCTUBRE	64	40
		NOVIEMBRE	44	40
		DICIEMBRE	44	60
TAMARA INFANTE.	Contrata.	OCTUBRE	64	40
		NOVIEMBRE	44	40
		DICIEMBRE	44	60
LORENA VALENZUELA.	Contrata.	OCTUBRE	64	46
		NOVIEMBRE	44	40
		DICIEMBRE	44	60
ERICK DURAN.	Contrata.	OCTUBRE	30	40
		NOVIEMBRE	30	40
		DICIEMBRE	30	60
WANDA HUERTA.	Contrata.	OCTUBRE	5	0
		NOVIEMBRE	0	0
		DICIEMBRE	0	0
MARCIA DIAZ.	Contrata.	OCTUBRE	20	30
		NOVIEMBRE	20	30
		DICIEMBRE	20	60
NATALIA BARRAZA.	Contrata.	OCTUBRE	20	30
		NOVIEMBRE	20	30
		DICIEMBRE	20	60
FABIOLA LABRAÑA.	Planta.	OCTUBRE	20	30
		NOVIEMBRE	20	30
		DICIEMBRE	20	60
LESLIE CELIS.	Contrata.	OCTUBRE	20	30
		NOVIEMBRE	20	30
		DICIEMBRE	20	60



11.6.2018

YAMILET DOMINGUEZ.	Contrata.	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	20 20 20	30 30 60
CAROLINA LOPEZ.	Contrata.	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	10 10 20	30 30 60
CLAUDIA PEREZ.	Contrata.	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	10 10 20	30 30 60
PAMELA NIETO.	Planta.	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	10 10 20	30 30 60
ALEJANDRA FUENTES.	Contrata.	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	10 10 20	30 30 60
BLANCA MEDINA.	Planta.	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	10 10 20	30 30 60
ALEJANDRA CONTRERAS.	Planta.	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	10 10 20	30 30 60
VIVIAN RENCORET.	Planta.	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	10 10 20	30 30 60

2. COMPENSESE, a los funcionarios individualizados, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con el descanso complementario, previa certificación del Director de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/AZD/FJL/MCO/VDC

DISTRIBUIDO A:

- SEC. MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- REMUNERACIONES
- CONTROL
- DIDECO.



**APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIA QUE
SE INDICA.**

1144

RESOLUCION N°

RECOLETA, 10 ABR. 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Trabajos Extraordinarios N° 4/2018 de la Dirección de Control.
- 2.- El Decreto Exento N°486 (10.02.17), que delega funciones a don Alejandro Zuñiga Droguett como Jefe de Recursos Humanos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Artículos N°63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883 Estatutó Administrativo para funcionarios Municipales; con esta fecha dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- APRUÉBASE, el programa de Trabajo Extraordinario a la funcionaria que más abajo se señala, denominado "REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL, AÑO 2017, Y SEGUIMIENTO A INFORMES EMITIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA ENCOMENDADOS POR EL DIRECTOR DE CONTROL", a realizarse en los meses de abril, mayo y junio del año 2018.

NOMBRE FUNCIONARIO	GRADO	PLANTA	HORAS AL 25%	TOTAL \$ 25%	HORAS AL 50%	TOTAL \$ 50%	TOTAL \$ MES
Adelfa Rivas Cruz	10°	Profesional	24	129.144	2	12.916	142.060.-

Total valorización programa Abril, mayo y junio del año 2018 \$ 426.180.-

- 2.-PÁGUESE, la suma mensual correspondiente a la funcionaria individualizada, previa certificación del Sr. Director de Control.
- 3.-COMPÉNSESE, el trabajo extraordinario efectivamente realizado que exceda las horas decretadas, previa certificación del Director de Control, con el descanso suplementario correspondiente.
- 4.-IMPÚTESE, el gasto con cargo al ítem 215.21.01.004, centro de costos 11.01.01 "Trabajos Extraordinarios", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHIVASE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

FDO.: HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL; ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/AZD/PGO/arc.

TRANSCRITO A:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Depto. de Recursos Humanos
- Of. de Partes
- Remuneraciones
- Interesado



**APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJO
EXTRAORDINARIO DE
FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN**

RESOLUCIÓN N° 4154

RECOLETA,

27 NOV. 2018

VISTOS :

1. La solicitud de trabajo extraordinario N° 69, de la Dirección de Desarrollo Comunitario
2. El Decreto Exento N° 486 del 10/02/2017 que delega atribuciones al Jefe Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 63 y siguientes de la ley 18.883 del estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; La ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo:

RESUELVO :

1. **APRUEBASE** el programa de trabajo extraordinario que se realiza en el mes de diciembre del 2018, por los funcionarios que se señalan a continuación, las cuales se desarrollaron después del horario normal, debido a la necesidad de apoyar en gestiones administrativas y trabajos en terreno de las ferias navideñas de la comuna de Recoleta.

Nombre	Rut	Contrato	Programa Social	Mes	25%	50%	total
Alejandro Martinez Hernandez	Censura Ley 19.628	Contrata	Gestión Territorial	Diciembre	40	30	70
Amanda Vargas Cañas		Honorario	Juventud	Diciembre	40	30	70
Christian Peña Suarez		Contrata	Adulto mayor	Diciembre	40	30	70
Claudia Perez Gaet		Contrata	Social	Diciembre	40	30	70
Claudio Riveros Quinteros		Honorario	Oficina de inclusión	Diciembre	40	30	70
Eduardo Turjillo Stuardo		Contrata	Gestión Territorial	Diciembre	40	30	70
Francisco Molina Sanchez		Honorario	Seguridad Comunitaria	Diciembre	40	30	70
Jacqueline Pezoa Carrera		Honorario	Mujer	Diciembre	40	30	70
Jaime Galdames Contreras		Honorario	Seguridad Comunitaria	Diciembre	40	30	70
Leandro Ahumada Rivera		Contrata	Gestión Territorial	Diciembre	40	30	70
Natalia Salazar Cabrera		Honorario	Juventud	Diciembre	40	30	70
Rodrigo Adasme Peña		Honorario	Oficina de inclusión	Diciembre	40	30	70
Rodrigo Poblete Eriza		Honorario	Oficina de inclusión	Diciembre	40	30	70
Teresa Moraga Lagarrigue		Honorario	Juventud	Diciembre	40	30	70

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DPTO. RECURSOS HUMANOS

21 NOV 2018

RECIBIDO

1475975



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Vlamiir Salamanca Morales	Censura Ley 19.628	Contrata	Gestión Territorial	Diciembre	40	30	70
Nancy Alfaro Bravo		Honorario	Adulto mayor	Diciembre	40	30	70

2. COMPÉNSESE, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con el descanso complementario, previa certificación del Director de Desarrollo Comunitario

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/AZD/FL/ENA/mfc

ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJO EXTRAORDINARIO DEL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

RESOLUCION N° 4188 / 2018.-

RECOLETA, 29 NOV. 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario N° 70 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- El Decreto Exento N° 486 de fecha 10.02.2017 que delega facultades en el Jefe de Recursos Humanos, cargo Jefatura, grado 10 E.M.R. a don Alejandro Zúñiga Droguett.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Artículo 63,64,65 y 66 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y en uso de facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que con esta fecha dicto la siguiente resolución

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** Programa de trabajo extraordinario que se realizará en los Meses de Noviembre y Diciembre de 2018, de acuerdo a lo siguiente:

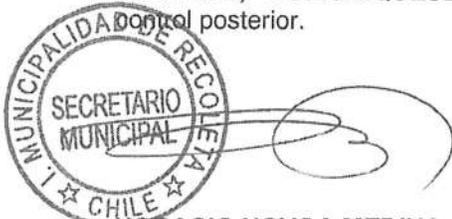
Debido a la alta demanda de la comunidad se deben realizar atenciones a Organizaciones de Adultos Mayores, realizando visitas protocolares, aniversarios CAM, Municipio en tu Barrio, Ferias Navideñas, Entrega de Juguetes en Actividades de Juntas de vecinos etc. fuera del horario normal de trabajo.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA Y CANTIDAD DE HORAS EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2018:

NOMBRE FUNCIONARIOS	CALIDAD JURIDICA	MES	25%	50%
CHRISTIAN PEÑA SUAREZ	CONTRATA GRADO 10°	NOVIEMBRE	20	15
		DICIEMBRE	40	30

- 2.- **COMPENSESE**, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con el descanso complementario, previa certificación del Director de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REMITASE, una vez hecho **ARCHIVASE** para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/AZD/FJL/BNV/LAR/CPS/cec.-

1477270



ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT
JEFE
DEPARTAMENTO RR HH

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA
OPTO. RECURSOS HUMANOS

22 NOV 2018

RECIBIDO



APRUEBASE PROGRAMA DE TRABAJO EXTRAORDINARIA QUE SE INDICA

RESOLUCION Nº 2557 /2018

RECOLETA, **25 JUL. 2018**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Programa de trabajo extraordinario N° 42 de Administración Municipal.
- 2.- El Decreto Exento N° 486 de fecha 10.02.2017, que deja sin efecto decreto exento N° 3949 de fecha 30.12.2016 y que delega funciones en el Jefe de Recursos Humanos, cargo Jefatura, Grado 10º EMR, don Alejandro Zúñiga Droguett.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 62, 64, 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, con esta fecha dicto la siguiente Resolución.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** el Programa de trabajo extraordinario para el funcionario que más abajo se señala, quien efectuará durante el mes de julio 2018, **PROCESOS DE COMPRAS**.

FUNCIÓNARIO	RUT	GRADO	ESCALAFON	CALIDAD JURIDICA	PERIODO	25%
CIRIA SEPÚLVEDA GÓMEZ	Censura	10	PROFESIONAL	CONTRATA	JULIO	30

- 2.- **COMPENSASE**, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con el descanso complementario, previa certificación del director de SECPLA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT
JEFE DEPTO DE RECURSOS HUMANOS

HNM/AZD/SSM/CSG.

1420953

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DPTO. RECURSOS HUMANOS

24 JUL 2018

RECIBIDO



**APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJO
EXTRAORDINARIO DE
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

RESOLUCIÓN N° 1117

RECOLETA,

12 ENE. 2018

VISTOS :

1. La solicitud de trabajo extraordinario N°04, de la Dirección de Desarrollo Comunitario
2. El Decreto Exento N° 486 del 10/02/2017 que delega atribuciones al Jefe Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Recoleta.
3. El Decreto Exento N°690 de fecha 15 de Marzo de 2017 que designa como Secretario Municipal (S) a Don Patricio Gonzalez Orellana.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 63 y siguientes de la ley 18.883 del estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; La ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo:

RESUELVO :

1. **APRUEBASE** el programa de trabajo extraordinario que se realizaran en el mes de enero, febrero, marzo y abril del 2018, por el funcionario que se señala a continuación, las cuales se desarrollaron después del horario normal.

NOMBRE	GRADO	ESCALAFON	MES	25%	50%	TOTAL HORAS
Fares Jadue Leiva	4	Directivo	ENERO	25	30	55
			FEBRERO	35	40	75
			MARZO	35	40	75
			ABRIL	35	40	75
					TOTAL	280

2. **COMPÉNSESE**, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con el descanso complementario, previa certificación del Administrador municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.



PATRICIO GONZALEZ ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PGO/AZD/ GPF /ENA/nfc.-



ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT
JEFE

DEPTO. RECURSOS HUMANO



1336727.

APRUEBASE PROGRAMA DE TRABAJO
EXTRAORDINARIA QUE SE INDICA

RESOLUCION Nº 3081 /2018

RECOLETA, 30 AGO. 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Programa de trabajo extraordinario Nº 59 de Administración Municipal.
- 2.- El Decreto Exento Nº 486 de fecha 10.02.2017, que deja sin efecto decreto exento Nº 3949 de fecha 30.12.2016 y que delega funciones en el Jefe de Recursos Humanos, cargo Jefatura, Grado 10º EMR, don Alejandro Zúñiga Droguett.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 62, 64, 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, con esta fecha dicto la siguiente Resolución.

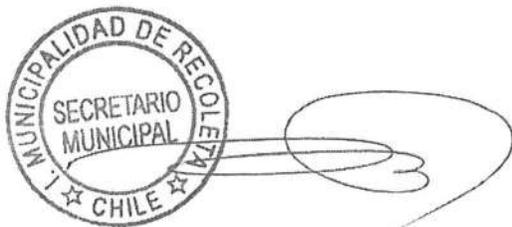
RESUELVO:

- 1.- APRUEBASE el Programa de trabajo extraordinario para el funcionario que más abajo se señala, quien efectuará durante el mes de septiembre 2018, **PROCESOS DE COMPRAS**.

FUNCIONARIO	RUT	GRADO	ESCALAFON	CALIDAD JURIDICA	PERIODO	25%
CIRIA SEPÚLVEDA GÓMEZ	Censura	10	PROFESIONAL	CONTRATA	SEPTIEMBRE	30

- 2.- COMPENSASE, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con el descanso complementario, previa certificación del director de SECPLA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT
JEFE DEPTO DE RECURSOS HUMANOS

HNM/AZD/SSM/CSG.

1442120



**APRUEBASE PROGRAMA DE TRABAJO
EXTRAORDINARIA QUE SE INDICA**

RESOLUCION N° 3082 /2018

RECOLETA,

30 AGO 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Programa de trabajo extraordinario N° 58 de Administración Municipal.
- 2.- El Decreto Exento N° 486 de fecha 10.02.2017, que deja sin efecto decreto exento N° 3949 de fecha 30.12.2016 y que delega funciones en el Jefe de Recursos Humanos, cargo Jefatura, Grado 10° EMR, don Alejandro Zúñiga Droguett.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 62, 64, 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, con esta fecha dicto la siguiente Resolución.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** el Programa de trabajo extraordinario para el funcionario que más abajo se señala, quien efectuará durante el mes de agosto 2018, **PROCESOS DE COMPRAS**.

FUNCIONARIO	RUT	GRADO	ESCALAFON	CALIDAD JURIDICA	PERIODO	25%
CIRIA SEPÚLVEDA GÓMEZ	Censura	10	PROFESIONAL	CONTRATA	AGOSTO	30

- 2.- **COMPENSASE**, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con el descanso complementario, previa certificación del director de SECPLA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT
JEFE DEPTO DE RECURSOS HUMANOS

HNM/AZD/SSM/CSG.

1442125



APRUEBASE PROGRAMA DE TRABAJO EXTRAORDINARIA QUE SE INDICA

RESOLUCION N° 3887 /2018

RECOLETA, 31 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Programa de trabajo extraordinario N°74 de Administración Municipal.
- 2.- El Decreto Exento N° 486 de fecha 10.02.2017, que deja sin efecto decreto exento N° 3949 de fecha 30.12.2016 y que delega funciones en el Jefe de Recursos Humanos, cargo Jefatura, Grado 10º EMR, don Alejandro Zúñiga Droguett.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 62, 64, 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, con esta fecha dicto la siguiente Resolución.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** el Programa de trabajo extraordinario para el funcionario que más abajo se señala, quien efectuará durante el mes de octubre 2018, **PROCESOS DE COMPRAS**.

FUNCIONARIO	RUT	GRADO	ESCALAFON	CALIDAD JURIDICA	PERIODO	25%
CIRIA SEPÚLVEDA GÓMEZ	Censura	10	PROFESIONAL	CONTRATA	OCTUBRE	30

- 2.- **COMPENSASE**, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con el descanso complementario, previa certificación del director de SECPLA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT
JEFE DEPTO DE RECURSOS HUMANOS

HNM/AZD/LMU/CSG.

1467433

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RECURSOS HUMANOS

30 OCT 2018

RECIBIDO



APRUEBASE PROGRAMA DE TRABAJO EXTRAORDINARIA QUE SE INDICA

RESOLUCION N° 4212 /2018

RECOLETA, 03 DIC. 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Programa de trabajo extraordinario N°85 de Administración Municipal.
- 2.- El Decreto Exento N° 486 de fecha 10.02.2017, que deja sin efecto decreto exento N° 3949 de fecha 30.12.2016 y que delega funciones en el Jefe de Recursos Humanos, cargo Jefatura, Grado 10º EMR, don Alejandro Zúñiga Droguett.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 62, 64, 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, con esta fecha dicto la siguiente Resolución.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** el Programa de trabajo extraordinario para el funcionario que más abajo se señala, quien efectuará durante el mes de noviembre de 2018, **PROCESOS DE COMPRAS**.

FUNCIONARIO	RUT	GRADO	ESCALAFON	CALIDAD JURIDICA	PERIODO	25%
CIRIA SEPÚLVEDA GÓMEZ	Censura	10	PROFESIONAL	CONTRATA	NOVIEMBRE	30

- 2.- **COMPENSASE**, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con el descanso complementario, previa certificación del director de SECPA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

[Signature]
HORACIO NOVOA MEDINA
 SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT
 JEFE DEPTO DE RECURSOS HUMANOS

HNM/AZD/CCM/CSG.
[Signature]

DIRECCION DE CONTROL
 RECOLETA

**APRUEBA TRABAJO EXTRAORDINARIO
A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

RESOLUCIÓN Nº 2356 /2018

RECOLETA, 10 JUL. 2018

VISTOS :

1. La Solicitud Nº 37 de Horas compensatorias para el Departamento de Promoción Comunitaria, del Programa Gestión Territorial emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. La necesidad de cubrir todas las solicitudes de los dirigentes sociales después de la jornada laboral.
3. El Decreto Exento Nº 486 del 10/02/2017 que delega atribuciones a don Alejandro Zúñiga Droguett Jefe de Recursos Humanos y en caso de ausencia del titular a don Patricio Godoy Cabrera, Jefatura grado 10 E.M.R.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 62 de la ley 18.883 del Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; y el DFL 19280 publicado 23/05/94 y en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la ley Nº 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades que con esta fecha dicto la siguiente Resolución:

RESUELVO

1. **APRUEBASE** el programa de trabajo extraordinario que se realizará en los meses de Julio y Agosto de 2018, por el funcionario que se señala a continuación, las cuales se realizaran después del horario habitual de trabajo.

NOMBRE	RUT	CONTRATO	MESES	HR\$. 25%	HR\$. 50%	TOTAL
Alejandro Martínez Hernández	Censura Ley 19.628	Contrata	Julio Agosto	15 15	15 15	30 30

2. **COMPENSESE**, el trabajo extraordinario de la funcionaria informado anteriormente, con días de descanso previa certificación del Sr. director de Dideco o quien subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.

FDO.: HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL; ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT, JEFE DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

HNM/AZD/FJL/ENR/LAR/bga



**ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS**

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DPTO. RECURSOS HUMANOS

06 JUL 2018

RECIBIDO



1420134

DÍAZ						autoridad alcaldicia en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
ESTEBAN FARÍAS DURÁN	11	PROFESIONAL	20	-	20	Acompañar a la autoridad alcaldicia en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.
ALEJANDRO MALDONADO SOBARZO	12°	TÉCNICO	8	-	8	Acompañar a la autoridad alcaldicia en la visita de organizaciones comunitarias y asegurar la correcta realización de las actividades municipales.

2.- **COMPÉNSESE**, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con descanso complementario, previa certificación del alcalde.

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE**



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEJANDRO ZÚÑIGA DROGUETT
JEFE DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS**

AZD/HNM/RCD/sor.

MUNICIPALIDAD DE RECOL.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINAN.
DPTO. RECURSOS HUMANOS

10 OCT 2018

RECIBIDO



1454026

APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIA QUE SE INDICA.

RESOLUCION N° 122.11

RECOLETA, 13 ABR. 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Trabajos Extraordinarios N° 06 /2018 de la Dirección de Control.
- 2.- El decreto exento N°486 (10.02.17), que delega funciones a don Alejandro Zúñiga Droguett como Jefe de Recursos Humanos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Artículos N°63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, con esta fecha dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **APRUEBASE**, el programa de Trabajo Extraordinario a desarrollar por la funcionaria que a continuación se identifica, denominado **"Mantención de Base Datos Administrativa"** a realizarse en los meses de abril, mayo y junio de 2018.

NOMBRE	GRADO	ESCALAFON	Horas 25%	Mes (\$) 25%	Horas 50%	Mes (\$) 50%	Total Programa \$
Nicolette Carvajal Diaz	13	Tecnico	40	127.680.	-	-	127.680

Valorización mensual programa: \$127.680
Total programa trimestre abril, mayo y junio de 2018 : \$383.040

- 2.- **PÁGUESE**, la suma mensual correspondiente, a la funcionaria individualizada, previa certificación del Sr. Director de Control.
- 3.- **COMPÉNSESE**, el trabajo extraordinario efectivamente realizado, producto del mayor trabajo con respecto a lo decretado, certificado por el Director de Control, con el descanso compensatorio correspondiente.
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto con cargo al ítem 215.21.01.004, centro de costos 11.01.01 "Trabajos Extraordinarios", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHIVASE PARA SU CONTROL POSTERIOR.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

PGO/AZD/ebo



ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT
JEFE DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS



**APRUEBA HORAS COMPENSATORIAS A
FUNCIONARIOS QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN N° 3068

RECOLETA, 30 AGO. 2018

VISTOS :

1. La Solicitud de Horas Compensatorias N° 52 /2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. El decreto Exento N° 486, de fecha 10/02/2017, donde delega funciones al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, don Alejandro Zúñiga Droguet, de la Municipalidad de Recoleta.
3. Los contratos a honorarios según Decretos N° 375, 321, 368 del 26 y 30 de Enero del 2017 y Art. Décimo Cuarto donde dice que los Funcionarios tendrán derecho a ser compensados mediante un permiso que comprenda la misma cantidad de horas realizadas fuera de la jornada establecida.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 62 de la ley 18.883 del Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; y el DFL 19280 publicado 23/05/94 y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades que con esta fecha dicto la siguiente Resolución:

RESUELVO :

1. **APRUEBA**, las Programa de trabajos extraordinarios de acuerdo a solicitud N° 52, que se realizaran el mes de Agosto del 2018, a los funcionarios que se señalan a continuación:

NOMBRE	CONTRATO	AGOSTO	25%	50%
ALEJANDRO LABRAÑA.	Contrata.	AGOSTO	4	5
ROXANNA CIUDAD.	Contrata.	AGOSTO	4	0
HUGO MUÑOZ.	Contrata.	AGOSTO	4	0
TAMARA INFANTE.	Contrata.	AGOSTO	4	16
LORENA VALENZUELA.	Contrata.	AGOSTO	4	11
ERICK DURAN.	Contrata.	AGOSTO	10	22
WANDA HUERTA.	Contrata.	AGOSTO	20	16
MARCIA DIAZ.	Contrata.	AGOSTO	20	15
NATALIA BARRAZA.	Contrata.	AGOSTO	15	10
FABIOLA LABRAÑA.	Planta.	AGOSTO	20	10
YAMILET DOMINGUEZ.	Contrata.	AGOSTO	20	16
CAROLINA LOPEZ.	Planta.	AGOSTO	20	10

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ASISTENCIA SOCIAL

2. COMPENSESE, a los funcionarios individualizados, el tiempo efectivamente trabajado en carácter de extraordinario con el descanso complementario, previa certificación del Director de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/AZD/FIL/MCO/SDC


ALEJANDRO ZUÑIGA DROGUETT
JEFE DPTO. RECURSOS HUMANOS

